

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Programa **"VIVE SANO PEDALEANDO EN FAMILIA"**.
4. Decreto Exento N° 01090 de fecha 26.05.15, que Aprueba el Programa denominado **"VIVE SANO PEDALEANDO EN FAMILIA"**.
5. Ficha de Reevaluación del proyecto **"VIVE SANO PEDALEANDO EN FAMILIA"**
6. Decreto Exento N° 02671 de fecha 14.12.16, que Aprueba Modificación del Programa **"VIVE SANO PEDALEANDO EN FAMILIA"**

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de generar un programa de actividad física de una forma didáctica y educativa que permita a los niños realizar actividad física vinculada al pedalear, descrito en Ficha del Programa.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001

DECRETO

EXENTO N° 02697

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada **"ADQUISICIÓN DE RUEDAS AUTO GOKART PARA PROGRAMA VIVE SANO PEDALEANDO EN FAMILIA"** y **APRUEBENSE** las Bases Administrativas, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, el Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Secretario Comunal de Planificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)

GAGV/CMRC/MARR/rcp



GONZALO ANDRÉS GÁLVES VENEROS
Administrador Municipal

c. c. :
- Alcaldía (02)
- DIDECO (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)